

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF), POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL OFRECIMIENTO A COBERTURA INTERNA DE LOS PUESTOS CREADOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IVF PARA EL EJERCICIO 2022, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL IVF EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2022 Y PUBLICADA EN EL DIARI OFICIAL EL 10 DE FEBRERO DE 2023.**

- I El pasado 11 de mayo de 2022, el Consejo General del IVF aprobó una nueva relación de puestos de trabajo, condicionada a la obtención de los informes preceptivos que debían emitir tanto la Dirección General del Sector Público y Patrimonio como la Dirección General de Presupuestos. Dichos informes se han obtenido en fechas 27 y 30 de diciembre, respectivamente.
- II La Resolución de 30 de diciembre de 2022, del Director General del IVF, que ordenaba la publicación de la nueva relación de puestos de trabajo del IVF en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, fue publicada con fecha 10 de febrero de 2023.
- III El pasado 3 de mayo de 2023 se dictó Resolución por esta Dirección General por la que se ofrecían a cobertura interna los siguientes puestos:

**i. TE17 Subdirector/a Originaciones y Desarrollo de Negocio**

<b>Nº puesto</b>	<b>TE17</b>
Denominación:	Subdirector/a Originaciones y Desarrollo de Negocio
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	30E049
Dependencia funcional	Director/a General
Funciones:	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones de nivel superior desarrolladas en el Área vinculadas a la actividad de sus departamentos dependientes. Dirigir y coordinar la subdirección.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas



Méritos:	Experiencia mínima de tres años en administraciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en actividades relacionadas con el desarrollo de políticas comerciales, gestión de clientes, formalización de convenios con entidades públicas o privadas y organización de eventos promocionales.
----------	--

**ii. TE18 Técnico/a- Prevención Blanqueo de Capitales**

<b>Nº puesto</b>	<b>TE18</b>
Denominación:	Técnico/a- Prevención Blanqueo de Capitales
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Consejo General - Comisión de Auditoria y Cumplimiento
Funciones:	Identificar, asesorar, alertar, monitorear y reportar los riesgos de cumplimiento en el IVF y las establecidas en el artículo 35 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

**iii. TE19 Técnico/a**

<b>Nº puesto</b>	<b>TE19</b>
Denominación:	Técnico/a
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Jefe/a Departamento de Gestión y Planificación

Funciones:	Programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones asignadas al departamento.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

**iv. TE20 Técnico/a informático/a**

<b>Nº puesto</b>	<b>TE20</b>
Denominación:	Técnico/a informático/a
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Subdirector/a de Sistemas de la Información
Funciones:	Programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones asignadas al departamento.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Ingeniería informática, o bien, título universitario oficial de grado, que de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

IV.- Finalizado el plazo de 10 días desde la publicación en la web (<http://www.ivf.gva.es/es/empleo>) de la resolución acordando el ofrecimiento a cobertura interna de los puestos, publicada el 4 de mayo de 2023, se ha recibido manifestaciones de interés por las plazas TE17 y TE19 para la que se dictará la oportuna convocatoria.



Por todo ello,

### RESUELVO

Tener por finalizado el proceso de cobertura interna de las plazas TE18 y TE20 antes descritas previsto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica aprobado por Resolución de 31 de mayo de 1995.

En València,

Manuel Illueca Muñoz  
Director General